I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001182

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 3 AGO 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2530/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/254/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/935/2017; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Decimonovena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 1 de junio de 2017.

Que, mediante Decreto Exento N°202/935/2017, se otorgó una subvención a la **JUNTA DE VECINOS CERRO VERDE.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 03 de julio de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS "CERRO VERDE"**, R.U.T. N°75.450.600-8, con Personalidad Jurídica N°65-1993, representado por su Presidenta doña Sara Farías Espinoza, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 19ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS "CERRO VERDE".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/935/2017, se otorga a la **JUNTA DE VECINOS "CERRO VERDE"** una subvención de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: La **JUNTA DE VECINOS "CERRO VERDE",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017, esto es, actividades 2017.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: La **JUNTA DE VECINOS "CERRO VERDE",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001182

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS "CERRO VERDE",** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCh/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

JUNTA DE VECINOS "CERRO VERDE"

En Cerrillos, a 03 de Julio de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **LAUTARO CONTRERAS AGUILERA** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, y la **JUNTA DE VECINOS "CERRO VERDE"**, Personalidad Jurídica N°65-1993, representada por su Presidenta doña **SARA FARÍAS ESPINOZA,** [redacted]

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 19° sesión ordinaria del concejo municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS "CERRO VERDE".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 935 /2017, se otorga a la **JUNTA DE VECINOS "CERRO VERDE",** una subvención de $ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil de pesos).

TERCERO: La **JUNTA DE VECINOS "CERRO VERDE",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de presentación de proyecto de subvención municipal 2017, esto es, actividades 2017
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: La **JUNTA DE VECINOS "CERRO VERDE",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS "CERRO VERDE",** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **SARA FARÍAS ESPINOZA**, en representación de la **JUNTA DE VECINOS "CERRO VERDE",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUNTA DE VECINOS "CERRO VERDE"
p.p. SARA FARÍAS ESPINOZA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA PULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV